



## Resolución Directoral

Lima, 24 de Junio del 2005

VISTOS, el Memorándum N° 102-OEPE-2005-INEN;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 485-2003-SA/DM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de mayo del 2003, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Especializado de Enfermedades Neoplásicas;

Que, la Segunda Disposición Transitoria del ROF establece que el Instituto formulará y aprobará sus Manuales de Procedimientos, a partir de la aprobación de su Cuadro de Asignación de Personal;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en cumplimiento a sus funciones, ha cumplido con solicitar la información a las unidades orgánicas y con la información disponible ha identificado y formulado los Procesos organizacionales, flujos de trabajo y procedimientos básicos institucionales de operación, en coordinación con los directivos de las unidades orgánicas de línea;

Que, como consecuencia de ese trabajo, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Quirúrgica Especializada, Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Médica Especializada, Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Radioterapia y Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Departamento de Atención de Servicios al Paciente, y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, han propuesto el proyecto de Manual de Procedimientos Asistenciales;

Que, es necesario aprobar el Manual de Procedimientos Asistenciales del INEN para cumplir la normatividad vigente y contar con éste instrumento de gestión, que debe complementar las normas legales y técnicas vigentes y los protocolos sobre materia asistencial sin desnaturalizarlas;

Con la opinión favorable de la Sub Dirección General, Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Quirúrgica Especializada, Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Médica Especializada, Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Radioterapia y Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Departamento de Atención de Servicios al Paciente, y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Con las facultades conferidas por el ROF del Instituto Especializado de Enfermedades Neoplásicas aprobado por Resolución Ministerial N° 485-2003-SA/DM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el **Manual de Procedimientos Asistenciales**, que forma parte integrante de la presente Resolución y que consta de una Introducción, cinco artículos y doce anexos conteniendo las Fichas de Procedimientos Básicos de cada Proceso Organizacional Asistencial.

**Artículo Segundo.-** Encargar a los Directores Ejecutivos y Jefes de Departamentos del INEN que asignen la responsabilidad específica de la supervisión y ejecución de cada actividad y tarea establecida en los Procedimientos Institucionales Asistenciales en los que participan cargos de la unidad orgánica respectiva, designando para cada actividad y tarea específica a los profesionales, técnicos y auxiliares a su cargo que deban ejecutarlas y supervisarlas según corresponda y comunicar dicha asignación nominal de responsabilidades específicas a la Oficina de Personal a través de la Oficina Ejecutiva de Administración.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto de Enfermedades Neoplásicas  
"Dr. Eduardo Caceres Graziano"  
*[Signature]*  
DR. CARLOS VALLEJO SOLOGURIN  
Director General

